

**OPORBOL OPERADOR PORTUARIO
BOLIVARIANO S. A.**

Manta - Ecuador

Guayaquil, 4 de julio del 2000

Señor Abogado
José Vicente Taiano Alvarez
Ciudad

De mis consideraciones :

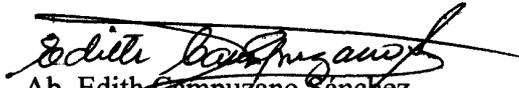
Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de la compañía **OPORBOL OPERADOR PORTUARIO BOLIVARIANO S. A.**, en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, eligió a usted **VICEPRESIDENTE** de esta compañía por el período de TRES AÑOS, conforme a lo previsto en su estatuto social. Usted reemplaza en sus funciones al señor Valm. ® Raúl Cañizares Robles, cuyo nombramiento fue inscrito el 13 de mayo de 1997.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal de esta compañía, con su sola firma cuando subroge legalmente al Presidente, o cuando actuare conjuntamente con el Gerente General o con uno de los Gerentes, de conformidad con lo previsto en el literal b) del artículo vigésimo cuarto del estatuto social de la compañía.

Sus atribuciones constan determinadas en la escritura pública de constitución de **OPORBOL OPERADOR PORTUARIO BOLIVARIANO S. A.** otorgada ante la Notaria Novena del cantón Guayaquil Abogada Gloria Lecaro de Crespo el 3 de julio de 1995, inscrita en el Registro Mercantil de Manta con el número 611 y anotada bajo el número 1.414 del Repertorio, el 8 de septiembre del mismo año.

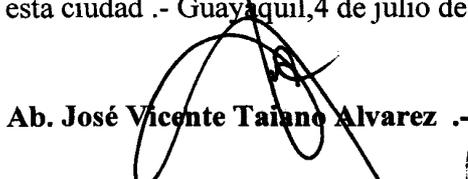
De usted, muy atentamente,

OPORBOL OPERADOR PORTUARIO BOLIVARIANO S. A.


Ab. Edith Campuzano Sanchez
SECRETARIA DE LA SESION

34282

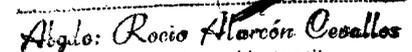
ACEPTO el nombramiento de **VICEPRESIDENTE** de la compañía **OPORBOL OPERADOR PORTUARIO BOLIVARIANO S. A.** - Soy de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 09-04874724, con domicilio en la calle El Oro N° 101, de esta ciudad - Guayaquil, 4 de julio del 2000.-


Ab. José Vicente Taiano Alvarez -



INSERTO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro No. 583
Repertorio No: 876
Manta Octubre 25 del 2000


Rocío Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
Del cantón Manta